

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.



MILITARES AL MANDO DE LA POLICÍA: MILITARIZACIÓN Y VIOLACIONES DE  
DERECHOS HUMANOS EN COAHUILA

TESINA

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTA

NATALIA SÁNCHEZ CARRANZA

DIRECTORA DE LA TESINA: DRA. LUCÍA TISCORNIA

CIUDAD DE MÉXICO

2022

### *Agradecimientos*

A mi familia: mis hermanas, mis papás, mis abuelitos, mis primos y mis tías y tíos, por apoyarme siempre desde lejos.

A mis amigas y amigos del CIDE, por tanto apoyo, risas y amistad.

A mis profesoras y profesores, en especial a Lucía Tiscornia, Sandra Ley, Rodrigo Castro y Guillermo Vázquez por la motivación y la retroalimentación constante para realizar este trabajo durante una temporada muy difícil para todas y todos.

A David, por darme el último empujón.

## ***Resumen***

¿Qué pasa cuando militares llevan el mando de la policía? Al menos desde 2006, las Fuerzas Armadas juegan un papel central en la estrategia de seguridad pública de México. Aunque académicos y organizaciones de sociedad civil han estudiado y documentado cómo la militarización se relaciona con más violencia y violaciones a derechos humanos, no es muy claro qué pasa dentro de las policías durante este proceso. Esta tesina estudia una posible relación entre el perfil del mando de la policía y las violaciones de derechos humanos que comete tomando como caso de estudio a las policías municipales de Coahuila, México en el periodo entre 2010 y 2019. La hipótesis es que aquellas policías con mandos militares tienden a cometer más violaciones de derechos humanos que aquellas con mandos civiles. Aunque no se sustenta esta hipótesis, la evidencia sugiere que aquellas policías dirigidas por mandos que provienen de las policías especiales altamente militarizadas, creadas para combatir el crimen organizado en esa entidad, tienden a cometer más violaciones a derechos humanos que aquellas con mandos civiles y aquellas con mandos militares.

## *Índice*

<b>1. Introducción</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Revisión de literatura</b> .....	<b>4</b>
2.1 Conceptualizando la militarización .....	4
2.2 Los efectos de la militarización .....	5
<b>3. Militares al mando y violaciones de derechos humanos</b> .....	<b>8</b>
<b>4. El Caso de Coahuila</b> .....	<b>10</b>
4.1. Variable dependiente: violaciones de derechos humanos .....	13
4.2. Variable independiente: el carácter del mando de la policía .....	14
4.3. Controles.....	16
4.3.1. Población y nivel de desarrollo .....	16
4.3.2. Nivel de violencia.....	17
4.3.3. Alineación de partidos políticos y capacidad estatal .....	18
<b>5. Resultados</b> .....	<b>19</b>
<b>6. Conclusión</b> .....	<b>23</b>
<b>Anexos</b> .....	<b>25</b>
<b>Bibliografía</b> .....	<b>26</b>

## ***1. Introducción***

En las últimas décadas, nuevas amenazas a la seguridad pública como el crimen organizado y el terrorismo han sido motivo de una creciente militarización de la seguridad interna – asimilación de características del modelo militar por parte de la policía (Kraska, 2007)– en Estados Unidos (Radley Balko, 2014) y en América Latina (Flores Macías & Zarkin, 2019). Sin embargo, esta estrategia implica una serie de problemas teóricos y prácticos porque tanto el objetivo como el funcionamiento y la organización de la institución militar la vuelven distinta a la institución policial: la primera se encarga de la seguridad nacional y la segunda de la seguridad doméstica (Dunlap, 1999). Por esta razón, el discurso político de distintos países ha enmarcado el crimen organizado y el terrorismo como un tema de seguridad nacional para justificar el involucramiento de las fuerzas militares en las funciones de seguridad interna y la transformación de la policía en un órgano para la defensa. No obstante, contrario al objetivo de esta estrategia, la militarización se ha relacionado con una menor capacidad del Estado para proveer seguridad pública a los ciudadanos (Flores-Macías, 2018; Mummolo, 2018). Asimismo, la militarización ha sido relacionada negativamente con la contención de violencia (Flores Macías, 2018; Merino, 2011; Moloeznik, 2009) y positivamente con las violaciones de derechos humanos (Flores-Macías & Zarkin, 2019; Anaya Muñoz, 2014).

A pesar de que existe una literatura relativamente amplia que muestra una relación positiva entre militarización y violencia, y también entre militarización y violaciones de derechos humanos, existen vacíos para comprender por qué el hecho de militarizar la seguridad pública conduce a violaciones de derechos humanos. Por lo tanto, estudiar los mecanismos detrás de esta relación es relevante desde un punto de vista teórico. Desde el punto de vista práctico, conocer los mecanismos detrás de esta relación nos permitiría entender qué tipo de reformas son relevantes para generar una política de seguridad que proteja a los ciudadanos al tiempo que garantice sus derechos fundamentales.

La literatura sugiere que la militarización genera violencia porque involucra una mayor improvisación y letalidad en el uso de la fuerza (Madrado Lajous et. al., 2018), enfatiza una mayor centralización y jerarquización que favorece la discreción (Lawson, 2019) y menoscaba el estado de derecho porque no brinda garantías de debido proceso (Holland, 2013). Sin embargo, no se ha analizado a detalle qué cambia en la composición de las unidades de policía

durante el proceso de militarización. Esta tesina tiene por objeto analizar el perfil del mando de la policía como un mecanismo por el cual se lleva a cabo este proceso y propone una respuesta posible a la siguiente pregunta: ¿qué efecto tiene el carácter del mando de la policía en las violaciones de derechos humanos?

Mi argumento es que una manera en que la policía asimila características del modelo militar es la designación de mandos militares al frente de la policía. Los mandos militares promueven en sus subordinados actitudes y acciones que son más violentas y dirigen bajo una lógica bélica que enfatiza el uso de la fuerza y que pone en riesgo la protección de los derechos individuales de los ciudadanos. La hipótesis a defender es que aquellas policías con mandos militares estarán involucradas en un mayor número de violaciones de derechos humanos que aquellas con mandos civiles. Analizar cómo influye el carácter del mando de las policías en la incidencia de violaciones de derechos humanos es transcendental para la evaluación e implementación de una política de seguridad efectiva.

La investigación presenta un estudio de caso con foco en Coahuila durante el periodo de 2010 a 2019. El caso de Coahuila permite conocer los potenciales efectos de los mandos militares al frente de policías locales como mecanismo de militarización durante periodos con altos niveles de violencia por la presencia del crimen organizado, aunque también durante periodos de relativa estabilidad. Los resultados demuestran que al analizar el carácter de los mandos de la policía como una variable dicotómica –militar o civil–, no puede sustentarse una relación positiva entre mandos militares y violaciones de derechos humanos.

Sin embargo, al analizar el carácter de los mandos de la policía considerando una categoría adicional para distinguir a los directores de la policía que fueron parte de las fuerzas especiales creadas en Coahuila para enfrentar el crimen organizado del resto de los directores civiles, se demuestra aquellas con mandos provenientes de las fuerzas especiales cometen más violaciones de derechos humanos que aquellas con mandos civiles e incluso militares. Estos hallazgos apoyan sustento a la teoría que relaciona la militarización con mayores violaciones de derechos humanos y resaltan la necesidad de estudiar el perfil de los mandos de la policía como posible mecanismo de militarización. También llama a un análisis profundo sobre el papel de este tipo de cuerpos de seguridad de élite creadas para combatir el crimen organizado y su relación con las violaciones de derechos humanos.

La tesina se compone de siete secciones. La segunda sección presenta la conceptualización de la militarización en la literatura y los hallazgos más importantes con respecto a los efectos de la militarización en la contención de violencia y en la protección de derechos humanos. La tercera sección exhibe la teoría que presenta la designación de mandos militares al frente de la policía como un mecanismo de militarización que se relaciona positivamente con mayores violaciones de derechos humanos. La cuarta sección detalla la metodología que sigue esta investigación y describe las características del caso de estudio: la militarización en Coahuila. La quinta sección expone los resultados y, finalmente, la sexta sección presenta una breve conclusión.

## **2. Revisión de literatura**

Durante las últimas décadas se ha desarrollado una literatura cada vez más extensa que estudia la militarización como un proceso que ha difuminado la distinción teórica y práctica entre lo civil y lo militar. La primera parte de este capítulo explica la base conceptual de esta investigación, abordando los términos de *militarización* y *militarismo*. La segunda parte repasa los hallazgos más importantes sobre los efectos de esta estrategia de seguridad pública en la violencia y en las violaciones de derechos humanos, así como los vacíos en la literatura existente que dan pie a esta tesis.

### **2.1 Conceptualizando la militarización**

El concepto de militarización parte de la definición del término *militarismo*, entendido como la ideología que defiende el uso de la fuerza y la amenaza de la violencia como la manera más adecuada y eficiente de resolver problemas y enfatiza el ejercicio del poder militar –en cuanto a organización, operación y tecnología– como estructura ideal (Kraska, 2007). En este sentido, el concepto de militarización se refiere al proceso mediante el cual se aplica el militarismo como ideología que guía la resolución de conflictos.

La militarización de la política de seguridad interna de cierto país puede involucrar tanto un mayor desplazamiento directo de las fuerzas armadas para cumplir funciones de seguridad pública dentro del territorio, como también una mayor militarización de la policía, entendida como el "proceso por el cual la policía civil progresivamente se relaciona y retiene los principios del militarismo y del modelo militar" (Kraska, 2007:3). Es decir, una institución policial puede interpretarse como más militarizada en la medida en que su estructura y ejercicio se acercan al modelo militar.

Dicho de otro modo, la militarización se trata del proceso por el cual el cuerpo de la policía adquiere rasgos que lo alejan de su naturaleza civil para aproximarlos al carácter militar (Jímenez & Turizo, 2011). La naturaleza de la policía es civil en el sentido en que su finalidad es mantener el orden en la comunidad apegada a las leyes y actúa como agente mediador entre la ciudadanía y el sistema legal (Reiss, 1971). Mientras que debe procurar el cumplimiento de las leyes, la policía está limitada en función de los derechos individuales de los ciudadanos. El grado de militarización de la policía se puede medir a través de cuatro indicadores tangibles que



la acercan a la estructura militar y la alejan de la estructura civil: material –armamento, equipo y tecnología–, cultural –lenguaje marcial, estilo, creencias y valores–, organizacional –acuerdos marciales, operaciones especiales o escuadrones selectos–, y operacional –patrones de actividad a partir del modelo militar, como áreas de inteligencia, supervisión o bélicas– (Kraska, 2007).

Esta investigación se enfoca en la militarización de la policía e intenta aportar al entendimiento de los mecanismos a través de los cuáles una mayor militarización lleva a una mayor incidencia de violaciones de derechos humanos. Específicamente, estudia el efecto que tiene la introducción de un mando de carácter militar en una institución policial como mecanismo de militarización. Análogamente, se ha demostrado que los militares que desempeñan funciones de policía civil son significativamente más letales que los elementos policiales que desempeñan estas mismas funciones (Silva Forné et. al., 2012; Silva Forné et. al., 2017).

De hecho, se ha comprobado también que la pertenencia o participación en la institución militar en el pasado es un determinante clave en el comportamiento de los políticos: aquellos que han servido al ejército tienden a aceptar y apoyar propuestas legislativas pro-militares (Stadelmann et. al., 2014). Por tanto, se puede concluir que la pertenencia a la institución militar es un determinante significativo del comportamiento de sus miembros. Entonces, se espera que existan diferencias importantes en la dirección de la institución según su carácter que tendrán también diferentes efectos en la organización y el comportamiento de la institución.

## **2.2 Los efectos de la militarización**

El fenómeno de la militarización es un tema que ha capturado la atención de distintos especialistas, particularmente desde la ciencia política y la criminología. Sobre todo, existe una literatura amplia sobre los efectos de la militarización en cuanto a la contención de la violencia. El desplazamiento de las fuerzas armadas para desempeñar funciones de seguridad pública se ha relacionado con mayores índices de homicidio y secuestro (Flores Macías, 2018; Merino, 2011), con una mayor incidencia de muertes violentas (Moloeznik, 2009) y con una mayor proporción de asesinatos cometidos con un arma de fuego, tanto de hombres como de mujeres (Atuesta & Vela Barba, 2020). Además, se ha demostrado que la militarización de la policía no

reduce la incidencia del crimen local ni brinda mayor seguridad a los elementos policiales (Mummolo, 2018).

Una parte de la literatura más reciente identifica además un efecto positivo de la militarización sobre las violaciones de derechos humanos. La militarización de la seguridad pública se ha relacionado con un crecimiento exponencial en detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas por parte de las instituciones de seguridad (Acosta, 2011) y con una mayor incidencia de la práctica de tortura en los procesos penales (Magaloni y Rodríguez, 2020; Magaloni et. al., 2018). Existe también una asociación positiva sustancial entre la militarización de las fuerzas de seguridad y su letalidad, es decir, el número de sospechosos muertos (Silva Forné et. al., 2012; Silva Forné et. al., 2017). De hecho, al comparar instituciones de seguridad de diferentes niveles en un mismo contexto, aquellas más militarizadas son objeto de más quejas de violaciones de derechos humanos que aquellas menos militarizadas (Flores-Macías & Zarkin, 2019; Anaya Muñoz, 2014).

Si bien existe cierto consenso en la literatura sobre la relación positiva entre la militarización y la violencia, y entre la militarización y las violaciones de derechos humanos, el entendimiento sobre los mecanismos detrás de tales asociaciones es limitado y se enfoca sobre todo en la relación entre militarización y violencia. La militarización implica dos tendencias principales: una creciente improvisación y mayor letalidad en el uso de la fuerza (Madrazo Lajous et. al., 2018). La presencia física de las fuerzas de seguridad pública en los combates o enfrentamientos resultantes de la obtención de inteligencia sólo representan una minoría del total de los eventos y en la mayor parte de los combates, las fuerzas públicas acuden sin mandato legal u objetivos preventivos claros.

La estructura de la institución militar que enfatiza la centralización y jerarquización de responsabilidades acompañadas de la creación de unidades especiales favorece la discreción en la toma de decisiones (Lawson, 2018). Asimismo, los elementos militares tienen una mayor probabilidad de reaccionar de manera violenta e incluso recurrir al uso de la fuerza letal que los elementos de carácter civil (Dunn, 2001). Además, la escalada en capacidad disruptiva que implica la militarización de la policía –por armamento y por la preparación de sus elementos– también genera más violencia al incentivar al crimen organizado a llevar a una mayor escala sus propias estrategias de interrupción en respuesta (Lessing, 2017).

No obstante, quedan ciertos vacíos y preguntas sin resolver. Sobre todo, existe un vacío en la literatura con respecto a los mecanismos a través de los cuales la militarización de la policía lleva a una mayor incidencia de violaciones de derechos humanos. En este sentido, es pertinente analizar los cambios específicos en el modelo de seguridad pública que favorecen esta relación, más allá que simplemente la adquisición de armamento de mayor alcance. Con la finalidad de entender mejor estos mecanismos, esta investigación tiene por objeto estudiar el efecto que tiene particularmente el mando militar dentro de la policía civil como mecanismo de militarización, el cuál no ha sido abordado por la literatura existente.

### ***3. Militares al mando y violaciones de derechos humanos***

La policía es una institución de protección social encargada de velar por la seguridad ciudadana mediante la preservación de la vida y los derechos fundamentales de los ciudadanos (Moloeznik & Suarez, 2012). Dado que la militarización es un proceso creciente en donde las fuerzas armadas y sus programas de operación se acercan al sector civil y ocupan áreas que tradicionalmente corresponde operar a civiles (Alvarado, 2009), la asignación de mandos militares al frente de una policía civil constituye un mecanismo de militarización evidente. El mando militar de la policía supone una dirección que funciona bajo una lógica bélica que enfatiza el uso de la fuerza como medio principal para resolver el conflicto y favorece las acciones punitivas y violentas. La función de las fuerzas armadas implica un uso de la fuerza que es inadecuada para lidiar con conflictos internos porque sus reglas y mecanismos de control están diseñadas para operar en guerra. En cambio, la policía se encarga de la prevención y persecución del delito y está en contacto cercano con los ciudadanos, por lo que su modo de actuación se basa en el respeto de las garantías individuales (Jímenez & Turizo, 2011).

La policía es una institución basada en un sistema jerárquico de comando y control con supervisión y disciplina sobre los elementos individuales parecido al sistema militar (Ponsaers, 2001). En este sentido, los mandos ejercen el poder de la toma de decisiones sobre sus subordinados, que están entrenados para seguir órdenes. Además, en línea con la teoría organizacional del comportamiento policial, la conducta de los policías no sólo se moldea por la estructura formal de la institución policial, sino también por la organización informal de la misma (Worden, 2015). La organización informal de la policía se refiere al aprendizaje de normas informales, prácticas y actitudes adquirido a través de los procesos de socialización entre los miembros de la institución. Por lo tanto, dada la estructura jerárquica de la policía, los mandos tienen el poder de alterar la organización informal de la institución al tener el control sobre las acciones de los policías que la conforman. Entonces, un mando militar al frente de la policía no sólo altera el carácter de su dirección, sino también el comportamiento de todos sus elementos. En la medida en que la organización informal de la policía asimila prácticas y actitudes propias del militarismo, las percepciones del rol de la institución por parte de sus elementos se acercan también al objeto de la institución militar. La tolerancia al uso de violencia

y la omisión del debido proceso podrían ser algunas de las actitudes y prácticas aprendidas a través de la socialización dentro de una policía que asimila principios del militarismo.

Además, existen diferencias en los mecanismos de rendición de cuentas para mandos militares y mandos civiles que podrían afectar su dirección de la policía: los militares pueden gozar de más discreción y libertad cuando no hay una subordinación a la autoridad civil (Moloeznik, 2012). En las democracias, una de las aspiraciones es que los militares estén totalmente subordinados al poder civil, aunque esto muchas veces no se da (Sotomayor Velázquez, 2006). Por ejemplo, en Colombia existe un fuero militar que determina un sistema de justicia especializada para juzgar al personal castrense totalmente independiente de la autoridad civil. En estos casos, los mandos militares En la medida en que la policía es más militarizada, las personas podrían estar expuestas a operaciones policiales que no se apegan estrictamente al código civil sino al código militar. Esto puede conducir a mayores violaciones de derechos humanos.

En muchos casos, se selecciona a directores de policía de carácter militar en las policías porque se suponen algunas ventajas relevantes, como sus relaciones estrechas con otros líderes militares regionales que les permiten cooperar más eficientemente, la mejor reputación de la que generalmente gozan las Fuerzas Armadas en comparación con la policía civil, y, sobre todo, porque se considera que son menos susceptibles a la corrupción (Grayson, 2009). Sin embargo, existe evidencia que sugiere que no necesariamente es así (Simon, 2019; Ahmed & Feuer, 2020): más militarización no implica menos corrupción dentro de las instituciones de seguridad.

En suma, dado que los mandos militares están entrenados para dirigir operaciones para aniquilar enemigos y no para perseguir y detener presuntos criminales para después procesarlos penalmente, y dado que pueden actuar con mayor discreción, se espera que el mando militar dentro de una policía municipal lleve a una mayor incidencia de violaciones de derechos humanos. De este argumento se sigue la siguiente hipótesis:

*Las policías municipales bajo mando militar incurrirán en mayores violaciones a derechos humanos que las que están bajo mando civil.*

#### *4. El Caso de Coahuila*

La militarización es un fenómeno que involucra una serie de procesos complejos en todos los niveles de administración de un país. No obstante, comprender cómo se llevan a cabo estos procesos requiere un análisis a nivel local sobre cómo se relaciona la policía con la ciudadanía. Esta tesina analiza el caso del estado de Coahuila porque se trata de una entidad en la que se ha llevado a cabo un proceso de militarización, al menos desde 2010, que ha involucrado la designación de mandos militares al frente de policías municipales a lo largo de los años, lo cual permite analizar una variación entre municipios y en el tiempo.

Un caso de estudio consiste en un análisis profundo que permite estudiar los mecanismos y procesos detrás de una relación entre variables y generalizar los resultados a otros casos similares (Gerring, 2004). Dado que, durante este periodo, existió una variación en el carácter de los mandos de las policías locales entre municipios y en el tiempo, este diseño facilita el análisis de la relación entre la militarización de los mandos y las violaciones de derechos humanos. En el análisis, se construye un modelo de datos de panel con efectos fijos bidireccional. Este modelo permite controlar por todos los factores idiosincráticos de los municipios y posibles sesgos por variables omitidas que podrían afectar la relación entre las variables.

En México ha existido una crisis de violaciones de derechos humanos desde hace décadas, la cuál se intensificó por la Guerra contra el Narcotráfico impulsada por el Presidente Felipe Calderón en el 2006 (FIDH, 2017). Esta estrategia consistió en una profunda militarización de la seguridad pública para hacer frente a la creciente violencia por el crimen organizado que involucró el desplazamiento de las Fuerzas Armadas por el territorio nacional en intervenciones directas y operaciones conjuntas con las policías de todos los niveles, a la par de un proceso de militarización de las policías de todos los niveles dentro del país (Flores-Macías, 2018). Las Fuerzas Armadas fueron desplegadas principalmente a los estados fronterizos con Estados Unidos, donde concentraban sus operaciones algunos de los grupos del crimen organizado más poderosos: el Cártel del Golfo, el Cártel de Juárez y los Zetas– (BBC, 2012).

En este contexto, Coahuila –uno de los cinco estados ubicados en la frontera con Estados Unidos–, se enfrentaba a niveles de violencia sin precedentes por la presencia del Cártel de los

Zetas en el territorio, el cuál era conocido por ser el más violento (HRC, 2017). En respuesta a la violencia en el estado, el Gobernador Humberto Moreira implementó una estrategia de seguridad pública denominada "Modelo Coahuila". Este modelo consistía en asignar mandos militares –en retiro o con licencia– al frente de las policías locales de ciertos municipios y de las instituciones de seguridad estatales bajo un esquema organizado por la jefatura de la Región Militar (Arvide, 2015). El Gobernador, que pertenecía al Partido Revolucionario Institucional (PRI), designó los mandos militares posiblemente con base en criterios electorales para mejorar la percepción de seguridad y los mandos militares se concentraron principalmente en los municipios más poblados del estado (FIDH, 2017).

El Modelo Coahuila involucraba otros mecanismos de militarización, como la designación de mandos militares en las instituciones de seguridad a nivel estatal, un nuevo esquema de entrenamiento para los elementos policiales, un incremento importante del personal y adquisición de armamento (FIDH, 2017). Entre 2009 y 2010, también se introdujeron miembros de las Fuerzas Armadas en la Coordinación General del Estado, la Dirección General de la Policía, la Jefatura del Estado Mayor de la Coordinación General, la Coordinación Operativa de la Coordinación de Investigaciones Especiales, la Subdirección Operativa de la Policía Estatal y la Subsecretaría de Readaptación Social.

En línea con los cambios en la estrategia de seguridad del estado, en el 2009 fue creado un nuevo cuerpo policiaco especial denominado Grupo de Reacción Inmediata (GRI) con el objetivo de disminuir la inseguridad y combatir el crimen organizado en el estado (Alfaro, 2019). El GRI se conformaba de alrededor de 60 oficiales que recibieron entrenamiento intensivo impartido por un experto excombatiente del ejército español entrenado en tácticas terroristas urbanas, manejo de explosivos y armas largas (FIDH, 2017). Esta organización fue la primera de varias fuerzas especiales altamente militarizadas en Coahuila creadas sin un marco o fundamento legal claro que justificara su creación, organización o funciones específicas.

En el 2011 se creó bajo la misma lógica el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE). Los elementos seleccionados para conformar el GATE recibían un entrenamiento intensivo impartido por exsoldados de una unidad élite de las Fuerzas Armadas mexicanas y de militares de España e Israel (Becerra Acosta, 2015). En el 2012 se crearon también el Grupo Élite y el Grupo de Reacción y Operaciones Mixtas (GROM) –el primero operaba en Monclova y los municipios colindantes, mientras que el segundo se concentraba en Saltillo y la región

Sureste de estado. Aunque cada fuerza especial tenía su propia estructura y organización interna, respondían al GATE como fuerza central, el cuál era dirigido por la Comisión Estatal de Seguridad, que inicialmente estaba conformada por miembros de las Fuerzas Armadas.

En suma, la estrategia de militarización para hacer frente al crimen organizado no sólo se reflejó en la presencia de las Fuerzas Armadas en el estado, sino también en la formación de al menos cuatro cuerpos de seguridad altamente capacitados y armados y en la designación de personal castrense en posiciones de poder a nivel estatal y municipal. Mientras que el Cártel de los Zetas resistía y respondía con aún más violencia, los coahuilenses vivieron en un estado de terror en el que los enfrentamientos ocurrían en cualquier lugar y a cualquier hora del día. Por ejemplo, en agosto de 2011, mientras se llevaba a cabo un juego de fútbol en el estadio de la ciudad de Torreón, el sonido repentino de disparos hizo que cientos de personas corrieran a refugiarse; se trataba de un enfrentamiento que involucraba a las Fuerzas Armadas y a la Policía Municipal con un grupo del crimen organizado afuera del estadio (Contreras Vega, 2011).

En una entrevista realizada al General Villa Castillo, Director de la Policía Municipal de Torreón, se expone cómo la estrategia de seguridad se basaba principalmente en eliminar a los miembros del crimen organizado, dejando totalmente de lado el acatamiento al debido proceso o los derechos humanos. El general comentó en la entrevista: "Antes aquí correteaban a los policías, ahora los correteamos a ellos y donde los alcanzamos los matamos. [...] Yo desconfío de la Policía Federal porque ellos no matan, nomás agarran. Y el Ejército y la Marina matan" (Martínez, 2011). En la misma entrevista, se le pregunta al general "¿Mata, luego averigua?", a lo que responde "Así debe ser. Es un código de honor" (Martínez, 2011).

Aunque la Guerra contra el Narcotráfico terminó formalmente junto con la presidencia de Calderón en 2012, el proceso de militarización prevaleció como estrategia de seguridad pública durante el gobierno de su sucesor Peña Nieto (Moloeznik, 2017). En Coahuila la violencia llegó a su pico máximo en el 2013 –volviéndose uno de los estados más inseguros de México–, mientras las diferentes fuerzas policiacas y las fuerzas armadas continuaron en su plan de búsqueda y captura de los mandos y miembros del Cártel de los Zetas (CNN México, 2013). Finalmente, la muerte y aprehensión de sus líderes llevó al debilitamiento y la eventual fragmentación del cártel y los índices de violencia se han reducido significativamente durante los últimos años en Coahuila (Causa en Común, 2020).



Sin embargo, la estrategia de seguridad continuó sin mayores cambios con el objeto de no permitir que el crimen organizado vuelva a tomar fuerza en el estado. En palabras del Comisionado Estatal de Seguridad en 2015, el Capitán Hugo Eduardo Gutiérrez Rodríguez, "estamos combatiendo del cártel que sea [...] estamos tratando de eliminar a su mínima expresión este flagelo para la sociedad, para nosotros todo aquel que trae droga en la calle son manos asesinas que diezman a la humanidad" (Becerra-Acosta, 2015). De hecho, las fuerzas especiales creadas entre 2009 y 2012 –GRI, GATE, GROM y Grupo Élite– continuaron sus operaciones hasta 2016, cuando fueron reemplazadas por una organización centralizada llamada Fuerza Coahuila. En 2018, se creó también un nuevo cuerpo llamado Grupo de Reacción Social (GRS) para operar en la capital y sus municipios colindantes. Aunado a ello, muchas policías municipales continuaron bajo dirección de personal militar durante varios años más. En la capital del estado, Saltillo, la Policía Municipal ha estado bajo mando militar desde 2009 hasta la fecha; actualmente está bajo el Mayor de Caballería Clemente Yáñez Carrillo.

#### **4.1. Variable dependiente: violaciones de derechos humanos**

La incidencia de violaciones de derechos humanos por parte de la policía se midió a partir del número de quejas registradas ante la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila (CDHEC) que señalan a la Policía Municipal como responsable. Dado que sólo se encuentran públicas las estadísticas sobre las quejas ante el CDHEC de los años 2018 y 2019, se realizó una solicitud de acceso a la información por medio del Portal de Transparencia del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública dirigida a la CDHEC para obtener la información de todas las quejas emitidas de los años faltantes del periodo de estudio, es decir, desde 2010 hasta 2017.

En total, se recopiló la información disponible de todas las quejas de violaciones de derechos humanos que señalan a instituciones de seguridad durante el periodo de 2010 a 2019: año en que se emitió la queja, número de expediente, municipio, autoridad presuntamente responsable, sexo y edad del quejoso y tipo de violación. Una desventaja importante de utilizar las quejas como medición de las violaciones de derechos humanos es que estas no son un reflejo exacto de la realidad: no todos los casos de violaciones de derechos humanos son denunciados y no todas las quejas se tratan de casos reales. No obstante, esta medición está en línea con la literatura de violaciones de derechos humanos por ser la más accesible y cercana a la realidad.

Entre 2010 y 2019, se emitieron 7,527 quejas por violaciones de derechos humanos cometidas por las diferentes instituciones de seguridad de Coahuila, de las cuales 2,972 apuntan a las policías municipales como autoridad responsable. En el 2010, se registraron en total 180 quejas que apuntaron a las diferentes policías municipales de Coahuila como responsable, mientras que para el final del periodo, en 2019, se reportan 390. Es decir, el número de quejas en contra de las policías municipales por año fue casi duplicado. En los modelos de la investigación se utiliza una tasa de violaciones de derechos humanos por cada cien mil habitantes para cada municipio y cada año, de modo que sea comparable entre municipios de distintos tamaños poblacionales y a lo largo del tiempo.

Figura 1. Quejas de violaciones de derechos humanos cometidas por policías municipales de Coahuila (2010-2019)



Fuente: elaboración propia.

#### 4.2. Variable independiente: el carácter del mando de la policía

Dado que no existía una base de datos pública que contuviera la información de los directores de las policías municipales de Coahuila, se recopilaron los datos principalmente a través de solicitudes de acceso a la información en el Portal de Transparencia del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública dirigidas directamente a cada uno de los 38 ayuntamientos. Sin embargo, sólo 20 ayuntamientos entregaron la información solicitada. Con respecto al resto, la mayoría no contestó a la solicitud, algunos proporcionaron enlaces electrónicos para

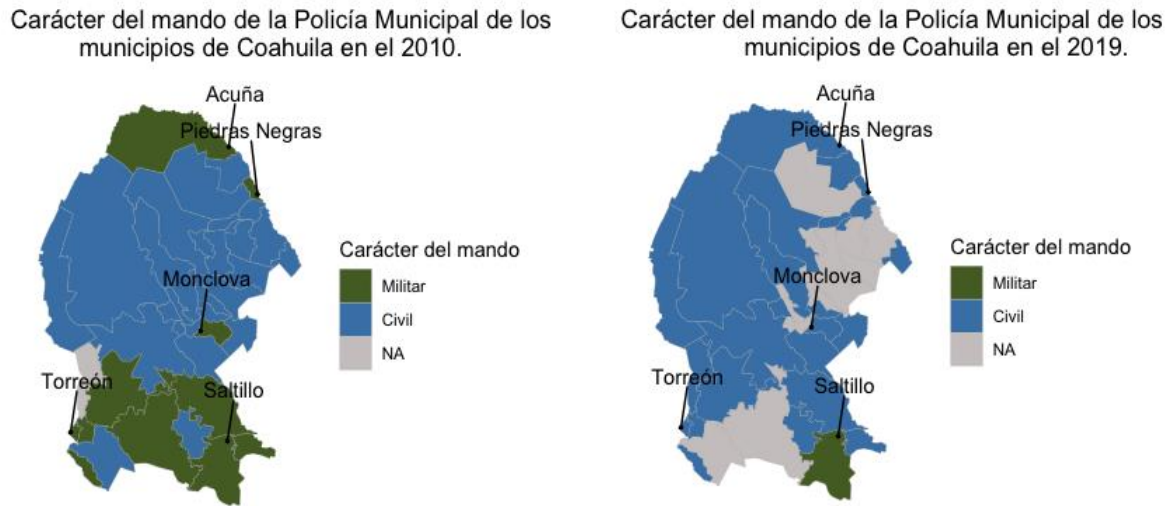
encontrar la información solicitada que en realidad estaban en desuso y tres replicaron que se trataba de información confidencial. Por esta razón, se obtuvieron los datos faltantes a través de una revisión extensa de periódicos locales y regionales como Zócalo, Vanguardia, Territorio de Coahuila y Texas, El Siglo de Torreón, El Siglo de Coahuila y La Prensa de Monclova, entre otros.

La base de datos creada sobre los mandos de las policías municipales de Coahuila incluye la siguiente información: municipio, fecha de entrada y salida del cargo, nombre, perfil militar o civil y antecedentes. Con respecto al perfil del director, se consideró como militar a todos los que pertenecieron antes a las Fuerzas Armadas, aún cuando se encuentran en condición de licencia o retiro, y se consideró como civil a todos los que no cumplen con esta condición. Con respecto a los antecedentes de los directores, se incluyó la información disponible sobre su experiencia o educación, como su rango en las Fuerzas Armadas, la institución policial de la que proviene, su nivel de estudios o su ocupación anterior. La duración de los mandos de la policía varía desde meses hasta años y pueden iniciar o acabar en cualquier momento del año, por lo que el número de directores por municipio durante el periodo de estudio también varía.

En total, se reunieron los datos de 177 administraciones distintas de las policías municipales de Coahuila entre 2010 y 2019, de las cuales 28 fueron ocupadas por militares, incluyendo ocho generales, cuatro coroneles, un teniente coronel y cinco mayores, entre otros de menor rango. En varias ocasiones, una misma persona ocupa más de una dirección durante el periodo del tiempo, ya sea en el mismo municipio o en municipios diferentes. Por ejemplo, el Coronel en retiro Victorino Reséndiz Cortés se desempeñó como Director de la Policía Municipal de Monclova desde el 2013 hasta el 2017 y después como Director de la Policía Municipal de Castaños durante el 2018.

En el 2010, diez de los 38 municipios de Coahuila reportan un mando militar al frente de la Policía Municipal, incluyendo los siete municipios con mayor población. En el 2011 y 2012 se registraron once mandos militares –el número más alto dentro del periodo de estudio–, y a partir del 2013, comienza una tendencia general a la baja hasta llegar a sólo un mando militar en el municipio de Saltillo en el 2019. De hecho, Saltillo, que es el municipio más poblado y la capital de Coahuila, es el único municipio que reportó sólo mandos militares durante todo el periodo de estudio, aunque Torreón se acercó con ocho años de mandos militares al frente de la policía municipal y Acuña con siete.

Figura 2. Carácter del mando de las policías municipales de Coahuila (2010-2019)



Fuente: elaboración propia.

### 4.3. Controles

A partir de los hallazgos de la literatura existente, una serie de variables contextuales pueden tener un efecto en las violaciones de derechos humanos cometidas por parte de la policía. Por esta razón, el modelo aísla el efecto de la población, el nivel de desarrollo y el nivel de violencia de cada municipio. Además, se controla por la variable política de alineación de partidos políticos a nivel estatal y municipal y por la capacidad estatal de cada municipio.

#### 4.3.1. Población y nivel de desarrollo

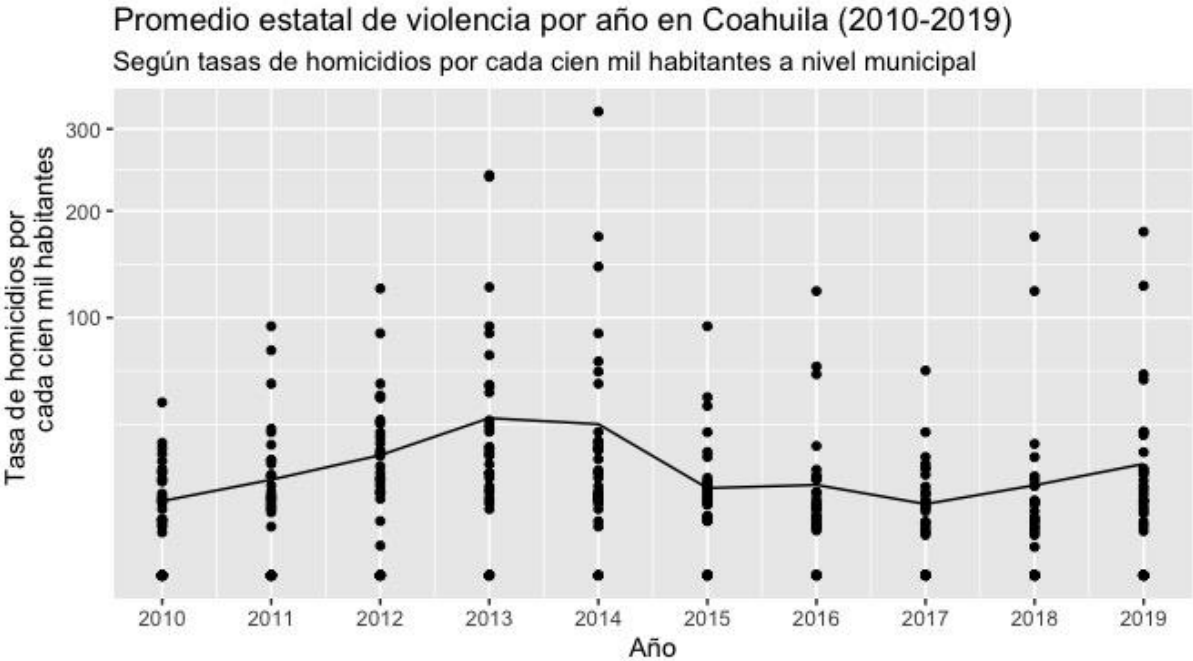
Tomar en cuenta el tamaño de la población y el nivel de desarrollo de los municipios es indispensable para analizar la relación entre la militarización de la policía y las violaciones de derechos humanos. En este modelo, se controla por el tamaño poblacional de los municipios de Coahuila utilizando los datos del Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el cual se realiza cada diez años. En el modelo se tomaron los datos del censo del 2010 para el periodo entre 2010 y 2014 y los datos del censo del 2020 para el periodo entre 2015 y 2019. Además, se controla por el nivel de desarrollo de cada municipio,

medido a partir de los datos del Índice de Desarrollo Humano Municipal del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

4.3.2. Nivel de violencia

En el modelo se incluyó el nivel de violencia como variable de control porque podría esperarse que se relacionara con una mayor incidencia de violaciones de derechos humanas perpetradas por las instituciones de seguridad. El nivel de violencia de los municipios de Coahuila se midió a través de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes de acuerdo con los datos del INEGI, que se encuentran disponibles para cada año a nivel municipal.<sup>1</sup> Durante el periodo de estudio, el municipio con un mayor índice de violencia es Guerrero, con una promedio de 78.2 homicidios por cada cien mil habitantes, seguido por Hidalgo con 60.8 y Torreón con 41.08. El municipio con un menor índice de violencia es Lamadrid con un promedio de 0.

Figura 3



Fuente: elaboración propia

<sup>1</sup> Los datos sobre las muertes por homicidio a nivel municipal del INEGI están disponibles en <https://www.inegi.org.mx/datos/?t=0230>

#### 4.3.3. Alineación de partidos políticos y capacidad estatal

El modelo considera como variable de control la alineación de partidos políticos a nivel municipal y estatal, dado que se trata de una variable política que puede facilitar o impedir la cooperación en materia de estrategias de seguridad e influir en la capacidad de respuesta a la violencia (Trejo & Ley, 2015). Sobre este punto, es importante mencionar que en Coahuila todos los gobernadores hasta el momento han sido parte del Partido Revolucionario Institucional. Además, 16 municipios del estado también han tenido sólo alcaldes pertenecientes al mismo partido. En resumidas cuentas, el proceso de democratización en Coahuila aún no se ha consolidado, al menos en términos de alternancia a nivel estatal y local en más de un tercio de los municipios. Por lo tanto, se consideró particularmente importante incluir en el análisis si los alcaldes de los municipios pertenecían al mismo partido político que el gobernador del estado, es decir, del PRI. Finalmente, se controla también por la capacidad estatal de cada municipio a través de los datos de ingresos por impuestos a nivel municipal del INEGI.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> Los datos sobre ingresos por impuestos a nivel municipal del INEGI están disponibles en [https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&c=11289&pr oy=efipem\\_fmun](https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/finanzaspublicas/fpmun.asp?s=est&c=11289&pr oy=efipem_fmun).

## **5. Resultados**

Los modelos desarrollados aportan sustento a la relación entre militarización y violaciones de derechos humanos, aunque no se sustenta una relación específicamente entre los mandos militares y las violaciones de derechos humanos. El primer modelo trata el carácter del mando de la policía como una variable dicotómica –militar o civil– y no comprueba la hipótesis que relaciona los mandos militares de la policía con un mayor número de violaciones.

En cambio, en el segundo modelo se clasificó la variable del mando de la policía en tres categorías: militar, civil y fuerzas especiales. Esto porque, al recopilar la información de los mandos de las policías municipales de Coahuila de los últimos diez años, fue llamativo que una parte importante de los mandos que se codificaban como civiles eran provenientes de las fuerzas especiales que fueron creadas en Coahuila entre 2009 y 2012 para acabar con el crimen organizado. Como se describió antes, aunque no se trata de personas que hayan pertenecido a la institución militar, sí pertenecieron a estas fuerzas especiales en las que recibieron entrenamientos intensivos impartidos por una unidad élite de las Fuerzas Armadas y militares de España e Israel especializados en terrorismo (Becerra Acosta, 2015). Además, estuvieron involucradas específicamente en operaciones para combatir el crimen organizado, diferentes a las actividades propias de las policías municipales. Por tanto, se consideró relevante diferenciar este perfil como una categoría adicional para analizar si tendría algún efecto en la relación entre el carácter del mando y las violaciones de derechos humanos.

Los resultados del segundo modelo, que consideran esta nueva clasificación de los mandos de la policía, arrojan coeficientes significativos que demuestran que aquellas policías con mandos provenientes de las fuerzas especiales cometen más violaciones de derechos humanos. Al igual que en el primer modelo, los resultados no sustentan una relación entre los mandos militares y las violaciones de derechos humanos. En parte, esto puede deberse a que la mayoría de los mandos no eran militares: en los primeros años del estudio llegaron a ser poco más de una cuarta parte del total de los mandos, aunque año tras año fueron designándose cada vez menos hasta llegar a sólo uno en 2019. Además, dado que los años en los que fueron designados más mandos militares fue durante los primeros años del periodo de estudio –entre 2010 y 2013– fue durante un periodo de violencia por los constantes enfrentamientos contra el crimen organizado, es posible que muchas personas se hayan abstenido de emitir quejas ante la

CDHEC por miedo a posibles represalias. Aunque es posible que por esta razón haya una subestimación del número de violaciones de derechos humanos en todos los años del periodo, es muy probable que este efecto sea aún mayor durante los años más violentos.

En un tercer modelo, se agregó al análisis una variable de control adicional para robustecer los resultados del segundo modelo: la presencia policial. Con base en datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México del INEGI<sup>3</sup>, el modelo controla por la tasa del número de policías por cada cien mil habitantes de cada municipio. En la Figura 4 se enlista un resumen de los coeficientes de cada modelo.

Figura 4.  
Resumen de coeficientes

	Modelo 1	Modelo 2	Modelo 3
Militares	-4.67	-0.20	-4.2
	(2.46)	(3.45)	(3.03)
Fuerzas especiales	-	9.89 *	10.13 **
	-	(3.91)	(2.86)
Homicidios	-0.03	-0.05	-0.03
	(0.03)	(0.04)	(0.03)
Alineación de partidos	3.41	1.95	5.95
	(4.89)	(4.68)	(7.57)
Presencia policial			0.01
			(0.01)
Efectos fijos	Sí	Sí	Sí
N	271	224	143
R2	0.38	0.47	0.62

Standard errors are heteroskedasticity robust. \*\*\* p < 0.001; \*\* p < 0.01; \* p < 0.05.

Fuente: elaboración propia

<sup>3</sup> Los datos del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México del INEGI están disponibles en este link: <https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2021/>



Los hallazgos sugieren que la categorización de los mandos de la policía diferenciando solo a aquellos que pertenecieron a las Fuerzas Armadas de aquellos que tuvieron cualquier otro tipo de entrenamiento, no nos permite captar otro tipo de perfiles que también son altamente militarizados. Los mandos civiles pueden actuar como mecanismo de militarización aún cuando no se trata de personal de las Fuerzas Armadas directamente. Dicho de otro modo, el proceso de militarización general que se llevó a cabo en Coahuila implicó un proceso de militarización de los mandos de las policías municipales no sólo de manera directa –designación de personal castrense–, sino también de manera indirecta –designación de personal preparado por personal castrense–.

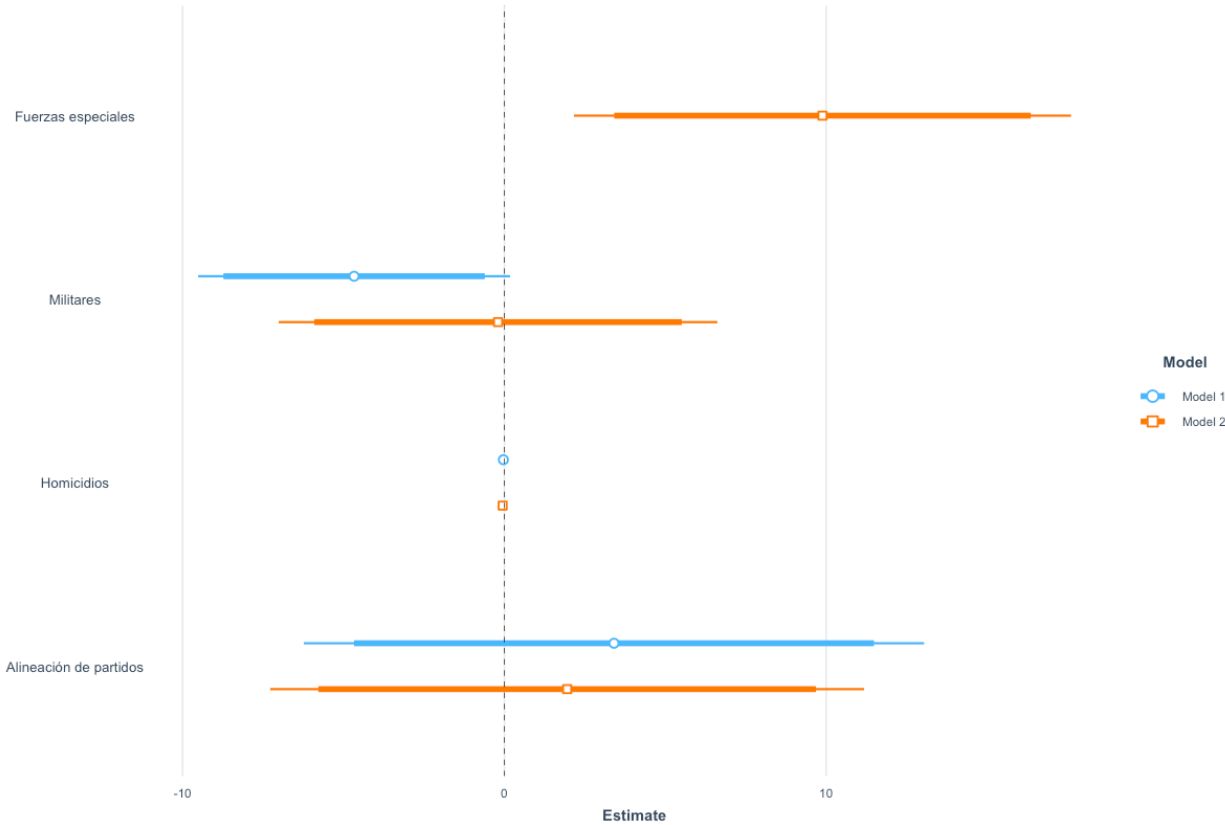
En suma, los resultados demuestran que el perfil de los mandos de la policía son un determinante importante en su relación con las violaciones de derechos humanos. En Coahuila, las policías municipales dirigidas por mandos que provienen de las diferentes fuerzas especiales –GATES, GROM, GRI y Grupo Élite– están relacionadas con más violaciones de derechos humanos. Cabe mencionar que, mientras que el promedio de la tasa de violaciones de derechos humanos por cada cien mil habitantes por parte de las policías con mandos provenientes de fuerzas especiales es de 18.09 por año, el de las policías con mandos militares es de 12.43 y el de las policías con mandos civiles no provenientes de las fuerzas especiales es de 6.82.

Según los datos recopilados para esta tesina, las fuerzas especiales del estado han estado involucrados en casos de violaciones de derechos humanos reportados ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila incluyendo casos de desaparición forzada, tortura y homicidio. Después de una serie de escándalos, se disolvieron todas las fuerzas especiales del estado y se creó Fuerza Coahuila en 2016. Según apuntan las organizaciones de derechos humanos en Coahuila, este cambio se realizó con el objetivo de limpiar la imagen de las instituciones de seguridad en el estado, aunque en realidad sólo "se cambió el nombre", ya que las mismas personas que integraban eran parte del GATE, GRI, GROM y Grupo Élite, ahora son parte de Fuerza Coahuila, incluyendo sus mandos (FIDH, 2017). Hasta la fecha, Fuerza Coahuila aún opera y colabora activamente con las policías municipales del estado.

En suma, aunque la designación de mandos militares al frente de las policías municipales de Coahuila es cada vez menos común, ahora una parte importante de los directores provienen de estas fuerzas especiales que fueron creadas sin un marco legal claro que determinara sus funciones o límites en un contexto de alta violencia y que fueron entrenados para combatir al

crimen organizado por militares de élite. Por esto, le designación de mandos de la policía con este perfil es también un mecanismo de militarización que se relaciona con las violaciones de derechos humanos.

Figura 5. Gráfica de los coeficientes de las variables independientes de Modelo 1 y Modelo 2.



Fuente: elaboración propia.

## **6. Conclusión**

La literatura que relaciona la militarización como estrategia de seguridad pública con más violencia y violaciones a derechos humanos es amplia. Sin embargo, quedan algunos vacíos para explicar los distintos mecanismos que hay detrás de estas relaciones. En el caso mexicano, se ha documentado por parte de la academia y de organizaciones de sociedad civil cómo el involucramiento de las Fuerzas Armadas en las tareas de seguridad pública han llevado a una crisis de violaciones de derechos humanos. Sin embargo, no sabemos mucho sobre qué ha pasado dentro de las policías durante este proceso de militarización.

Esta tesina demuestra que los mandos de la policía tienen un papel clave en el proceso de militarización que explica su relación con las violaciones de derechos humanos. A pesar de que los resultados no sustentan una relación positiva entre mandos militares de la policía y violaciones de derechos humanos, se demostró que aquellas policías con un mando que proviene de fuerzas especiales altamente militarizadas cometen más violaciones de derechos humanos que aquellas que no.

Como implicación teórica, los hallazgos de esta tesina indican que la designación de perfiles con preparación y experiencia en organizaciones altamente militarizadas es un mecanismo de militarización que lleva a más violaciones de derechos humanos por parte la policía. En Coahuila, militares de élite jugaron un papel importante en el entrenamiento y dirección de las diferentes policías que se formaron en el estado durante un periodo de alta violencia. Más tarde, los miembros de estas policías comenzaron a ocupar las direcciones de las policías municipales del estado. Por lo tanto, el caso de Coahuila demuestra que la militarización de los mandos no sólo se da de manera directa –designación de personal militar– sino también de manera indirecta –proceso por el cuál los mandos aún sin ser militares, han recibido un entrenamiento altamente militarizado. Y llamativamente, el segundo caso parece ser aún más peligroso para la protección de derechos humanos de la población.

En este sentido, los hallazgos agregan evidencia empírica a la literatura que relaciona la militarización con las violaciones de derechos humanos. Con respecto a la designación de mandos militares, es necesario realizar un estudio con más observaciones para sustentar su relación con las violaciones de derechos humanos: por ejemplo, un estudio que analice todos los municipios de México. Además, sería interesante medir e integrar el papel del crimen organizado como una variable independiente dentro de la investigación.

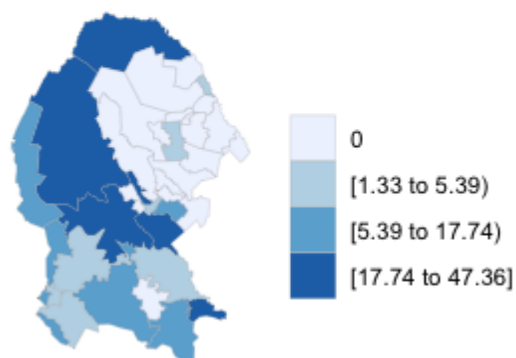
Otra línea de investigación futura podría estudiar otros casos en los que se han creado fuerzas especiales paralelas a las policías civiles como un mecanismo de militarización y cómo se ha relacionado con la violencia y las violaciones en derechos humanos en esas entidades. Además, es indispensable analizar cómo los niveles de impunidad llevan también a más violaciones de derechos humanos por parte de la policía. En el caso de Coahuila, tanto los militares, como las fuerzas especiales y la policía han cometido violaciones de derechos humanos que quedaron impunes (FIDH 2017), lo cuál demuestra la poca capacidad del Estado para controlar sus propias fuerzas de seguridad. Después de todo, la designación de mandos militares o militarizados está necesariamente acompañado por otros mecanismos de militarización que deben ser analizados para entender su relación con las violaciones de derechos humanos.

El análisis del caso de Coahuila es relevante porque su estrategia de seguridad pública se ha presentado como un caso de éxito en la contención de la violencia y del crimen organizado (e.g. Aguilar Valenzuela y Moreira Valdez, 2022). Esta tesina demuestra los efectos negativos que dicha estrategia ha tenido en la población e incentiva a buscar estrategias de seguridad pública que logren contener la violencia a la vez que garanticen los derechos humanos. Finalmente, los hallazgos de esta investigación comprueban que la dicotomía militar-civil se vuelve cada vez más borrosa en un país donde lo civil se parece cada vez más a lo militar.

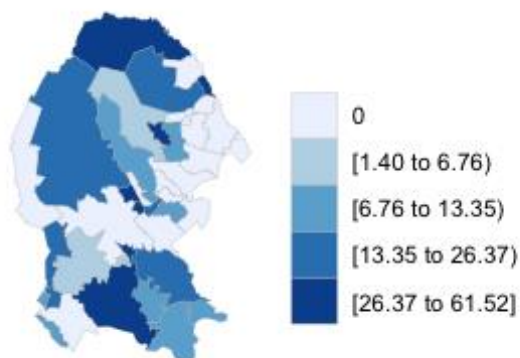
## Anexos

Anexo 1: Tasas de violaciones de derechos humanos por parte de la policía por cada cien mil habitantes, 2010 y 2019.

Tasa de violaciones de derechos humanos por parte de la policía por cada cien mil habitantes(2010)



Tasa de violaciones de derechos humanos por parte de la policía por cada cien mil habitantes(2019)



## Bibliografía

- Acosta, Marieclaire. "Ley de Seguridad Nacional: un paso en retroceso". *Dfensor: Revista de derechos humanos*. Núm. 8. Año IX. (Agosto 2011).
- Aguilar Valenzuela, Rubén y Moreira Valdez, Rubén. *Jaque Mate al Crimen Organizado*. Planeta: Ciudad de México. 2022.
- Alfaro, Maricela. "Crean en Coahuila el Grupo de Reacción Inmediata equipada con la más alta tecnología". *Crónica*. 28 de agosto de 2019. <http://www.cronica.com.mx/notas/2009/454558.html>.
- Amnesty International. "Confronting a nightmare. Disappearances in Mexico". 4 de junio de 2013. Consultado en: <https://www.amnesty.org/en/documents/AMR41/025/2013/en/>.
- Arvide, Isabel. "El "Modelo Coahuila". *Estado Mayor: Blog de información militar y seguridad militar*. 25 de noviembre de 2015. Consultado en: <https://www.estadomayor.mx/59080>.
- Atuesta, Laura H. y Vela Barba, Estefanía. *Las dos guerras*. Ciudad de México: INTR. 2020.
- Anaya Muñoz, Alejandro. *Violaciones a los derechos humanos en el marco de la estrategia militarizada de lucha contra el narcotráfico en México. 2007-2012*. Cuadernos de Trabajo del Monitor del Programa de Política de Drogas. Ciudad de México: Centro de Investigación y Docencia Económicas. 2014.
- Azam, Ahmed & Feurer, Alan. "¿Quién era el Padrino de los cárteles de la droga mexicanos? El secretario de Defensa del país". *The New York Times*. 16 de octubre de 2020. Consultado en: <https://www.nytimes.com/es/2020/10/16/espanol/mexico-salvador-cienfuegos-detenido.html>.

- Bailey, John & Dammert, Lucía. "Public Security and Police Reform in the Americas". En *Public Security and Police Reform in the Americas*. Pittsburgh: University of Pittsburgh Press. 2006.
- Becerra-Acosta, Juan Pablo. "En Coahuila bajan delitos, pero suben quejas". *Milenio*. 30 de mayo de 2015. <http://www.cronica.com.mx/notas/2009/454558.html>
- Contreras Vega, Jaime. "Tiroteo desata el pánico en estadio; se suspende el partido Santos vs Morelia en Torreón". 21 de agosto de 2011. *Excélsior*. <https://www.excelsior.com.mx/2011/08/21/adrenalina/762582>
- "Coahuila es uno de los estados con mayor violencia en México". *CNN México*. 4 de octubre de 2012.
- "Control... Over the Entire State of Coahuila. An analysis of testimonies in trials against Zeta members in San Antonio, Austin and Del Rio, Texas". *Human Rights Clinic: The University of Texas School of Law*. (Noviembre 2017).
- Dunlap, Charles J. "The Policeization of the Military". *27 J. Political and Military Sociology* 397 (1999).
- Dunn, Timothy. "Border Militarization Via Drug And Immigration Enforcement: Human Rights Implications". *Social Justice*. Vol. 28. Núm. 2. (2001).
- "El nuevo mapa del narcotráfico en México". *BBC Mundo*. 10 de octubre de 2012.
- Flores-Macías, Gustavo. "The Consequences of Militarizing Anti-Drug Efforts for State Capacity in Latin America: Evidence from Mexico". *Comparative Politics*. Vol. 51. Núm. 1. (Octubre 2018).
- Flores-Macías, Gustavo y Zarkin, Jessica. "The Militarization of Law Enforcement: Evidence from Latin America". *Perspectives on Politics*. (2019).

- Gerring, John. "What Is a Case Study and What Is It Good for?". *The American Political Science Review*. Vol. 98. No. 2. (Mayo 2004).
- Grayson, George W. "Mexican Governors and Mayors Place Ex-Military in Public Safety Posts". *Center for Strategic & International Studies: Hemisphere Focus*. Vol. 17. Núm. 2. (2009).
- Holland, Alisha C. "Right on crime? Conservative party politics and *Mano Dura* Policies in El Salvador". *Latin America Research Review*. Vol. 48. Núm. 1. (2013).
- Hernández Rodríguez, Rogelio. "El refugio del PRI durante la alternancia panista". *Foro Internacional*. Vol. 25. Núm. 1. (Enero-marzo 2015).
- Jímenez, William Guillermo & Turizo, Juan Pablo. "Militarización de la Policía y Policización de las Fuerzas Militares. Revisión del fenómeno a nivel internacional y nacional". *Revista Logos Ciencia y Tecnología*. Vol. 3. Núm. 1. (diciembre 2011).
- Kraska, Peter B. "Militarization and Policing – Its Relevance to 21st Century Police". *Policing: a Journal of Policy and Practice*. Vol. 1. Issue 4. (Diciembre 2007).
- Lawson, Edward. "Police Militarization and the Use of Lethal Force". *Political Research Quarterly*. Vol. 72. Núm. 1. (2018).
- Lessing, Benjamin. *Making Peace in Drug Wars: Crackdowns and Cartels in Latin America*. Nueva York: Cambridge University Press. 2017.
- Madrazo Lajous, Alejandro, Calzada Olvera, Rebeca, y Romero Vadillo, Jorge Javier. "La "guerra contra las drogas". Análisis de los combates de las fuerzas públicas 2006-2011". *Política y gobierno*. Vol. 25. Núm. 2. (Julio-diciembre 2018).
- Magaloni, Beatriz, Magaloni, Ana Laura, y Razu, Zaira. "La tortura como método de investigación criminal. El impacto de la guerra contra las drogas en México". *Política y gobierno*. Vol. 25. Núm. 2. (Julio/diciembre 2018)



- Magaloni, Beatriz y Rodríguez, Luis. "Institutionalized Police Brutality: Torture, the Militarization of Security and the Reform of Inquisitorial Criminal Justice in Mexico". *American Political Science Review*, 2020, 1-22.
- Merino, José. "Los operativos conjuntos y la tasa de homicidios". *Nexos*. 1 de junio de 2011.
- "México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad". *Informe de la Federación Internacional por los Derechos Humanos al Fiscal de la Corte Penal Internacional*. No. 695e. (Junio 2017).
- Moloeznik, Marcos Pablo. "Principales efectos de la militarización del combate al narcotráfico en México". *Renglones: Revista arbitrada en ciencias sociales y humanidades*. Núm. 61. (Septiembre 2009 - marzo 2010).
- Moloeznik, Marcos Pablo y Suárez de Garay, María Eugenia. "El proceso de militarización de la seguridad pública en México (2006-2010)". *Frontera Norte*. Vol. 24. Núm. 48. (Julio-Diciembre 2012).
- Moloeznik, Marcos Pablo. "Las fuerza armadas de México bajo la administración de Enrique Peña Nieto (2012-2018): ¿cambio o continuidad?". *Revista CESLA*. Núm. 20. 2017.
- Mummolo, Jonathan. "Militarization fails to enhance police safety or reduce crime but may harm police reputation". *PNAS*. Vol. 115. Núm. 37. (Septiembre 2018).
- Phillips, Scott W. Prólogo a *Police Militarization: Understanding the Perspectives of Police Chiefs, Administrators, and Tactical Officers*. New York: Routledge Innovations in Policing. 2018.
- Ponsaers, Paul. "Reading about "community (oriented) policing and police models." *Policing. An International Journal of Police Strategies and Management*. 2001.
- Reiss, Albert. J. Jr. *The police and the public*. New Haven & Londres: Yale University Press. 1971.

- Silva Forné, Carlos, Pérez Correa, Catalina y Gutiérrez Rivas, Rodrigo. "Uso de la fuerza letal. Muertos, heridos y detenidos en enfrentamientos de las fuerzas federales con presuntos miembros de la delincuencia organizada" *Desacatos*. Núm. 40. (Septiembre-diciembre 2012).
- Silva Forné, Carlos, Pérez Correa, Catalina y Gutiérrez Rivas, Rodrigo. "Índice de letalidad 2008-2014: menos enfrentamientos, misma letalidad, más opacidad". *Perfiles latinoamericanos*. Vol. 25. Núm. 50.(Julio-diciembre 2017).
- Simon, Roberto. "El persistente mito de los militares 'no corruptos'". *Americas Quarterly*. 12 de diciembre de 2019. Consultado en: <https://www.americasquarterly.org/article/el-persistente-mito-de-los-militares-no-corruptos/>.
- Sotomayor Velázquez, Arturo C. "Diagnóstico de las relaciones cívico-militares en América Latina: Avances y retrocesos en materia de política de defensa". *Documentos de Trabajo del Centro de Investigación y Docencia Económicas*. Núm. 142. (Noviembre 2006).
- Stadelmann, David; Portmann, Marco; Eichenberger, Reiner. "Military careers of politicians matter for national security policy". *CREMA*. Working Paper, No. 2014-18, Center for Research in Economics, Management and the Arts (CREMA), Zürich.
- Suárez-Enriquez, Ximena. "Justicia Olvidada: La impunidad de las violaciones a derechos humanos cometidas por soldados en México". Informe de investigación de *WOLA: Advocacy for Human Rights in the Americas*. Noviembre 2017.
- Worden, Robert E. "The 'Causes' of Police Brutality: Theory and Evidence on Police Use of Force". *Criminal justice theory: explaining the nature and behavior of criminal justice*. New York: Routledge. 2015.
- Trejo, Guillermo y Ley, Sandra. "Federalismo, drogas y violencia. Por qué el conflicto partidista intergubernamental estimuló la violencia del narcotráfico en México". *Política y Gobierno*. Vol. 23. Núm. 1. (Enero-julio 2016).

Zarkin, Jessica. "¿Quiénes apoyan militarizar la seguridad pública?". *Oraculus*. 23 de enero de 2019.